MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

CONTRATO N° 07/2018

Entre la Municipalidad de Iruña, domiciliada en la Avda. Macal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Justo Cesar Gamarra**, con **Cédula de Identidad N° 1.375.997** y la Secretaria General **Cleide Wochner** con **Cédula de Identidad N° 3.340.474**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL LOS AMIGOS con RUC Nº 1583358-5**, domiciliada en La Compañía Jerusalén II del Distrito de Iruña, República del Paraguay, representada para este acto por **Félix Centurión Villalva**, con **Cédula de Identidad N°1.583.358**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Tubos de Hormigón Armado"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL

FERRETERIA LOS AMIGOS
RUC: 1583358 - 5
Cel: 0983 238 122
PAGADO

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°351.272.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Contratación Directa N° 10/2.018**, convocado por la **Municipalidad de Iruña**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 561/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Adquisición de Tubos de Hº Aº. con ID: 351272									
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30102901-003	Tubos de hormigón armado De 100 cm de diámetro	Unidad	UNIDAD	10	CONCRECAR	NACIONAL	520.000	5.200.000
2	30102901-003	Tubos de hormigón armado De 80 cm de diámetro	Unidad	UNIDAD	40	CONCRECAR	NACIONAL	350.000	14.000.000
3	30102901-003	Tubos de hormigón armado De 60 cm de diámetro	Unidad	UNIDAD	20	CONCRECAR	NACIONAL	170.000	3.400.000
								Precio Total	22.600.000

Total: Veintidós Millones Seiscientos Mil.----------

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

FERRETERIA LOS AMIGOS
RUC: 1583358 - 5
Cel: 0983 238 122
PAGADO

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL

FERRETERIA LOS AMIGOS
RUC: 1583358 - 5
Cel: 0983 238 122
PAGADO

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Iruña República del Paraguay al día veintiséis del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho.

Cleide T. Wochner
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal

Félix Centurión
Ruc Nº 1583358-5
FERRETERIA LOS AMIGOS
RUC: 1583358 - 5
Cel: 0983 238 122
PAGADO